

Curso Monográfico sobre Compliance

12 de noviembre 2019

Desde hace años existe una evolución normativa dirigida a generar mecanismos de autorregulación dentro de las empresas con el objetivo de prevenir que las entidades jurídicas infrinjan la normativa que les es aplicable, mediante la implementación de procedimientos y buenas prácticas para identificar y catalogar riesgos legales. Estos mecanismos internos de prevención, gestión y reacción son conocidos como “Compliance”.

Desde el 1 de julio de 2015 ya es aplicable la **Ley Orgánica 1/2015** por la que se modifica el Código Penal que establece los requisitos que las empresas deberán cumplir para quedar exentas de responsabilidad penal.

Todo ello hace exigible legalmente que las empresas tengan un Programa de Cumplimiento Penal. ¿Por qué? ¿Qué gana mi empresa con ello? ¿Qué gano yo como administrador?

En el cumplimiento de esta norma penal no hay alternativa de elegir, quien tenga estos programas podrá contar con una **eximente completa**, siempre que dicho programa sea eficaz, personalizado y preventivo, y que además cuente con supervisión y control.

AGENDA

9:00– 9:10 Apertura y bienvenida

Luis Villarroya, Presidente de Tecniberia

Soledad López, Coordinadora del Comité Internacional de Tecniberia

9:10 – 14:00 Bloque I: Principales Riesgos Penales de las empresas del sector de la ingeniería

En este bloque se llevará a cabo un estudio, desde la perspectiva práctica para no juristas, del índice de los principales delitos que puedan jugar en el marco de las actividades propias de las empresas de TECNIBERIA. Para tal análisis se llevará a cabo un mapeo de los siguientes ítems:

1. Conductas típicas que son punibles penalmente.
2. Stakeholders. Identificaremos los principales interesados en el buen cumplimiento por parte de la empresa, siendo por tanto en ocasiones, co-responsables del riesgo y/o quienes pueden iniciar acciones contra la empresa y directivos para la reclamación de su responsabilidad derivada.
3. Sujetos activos y pasivos del riesgo. Trabajaremos en saber quién es quién en el riesgo penal de la empresa. Para ello, analizaremos quienes pueden generar el riesgo y quienes responden por tales conductas.
4. Sanciones aplicables desglosando a qué tipo de sanciones se enfrenta la empresa, los directivos y los empleados.

15:30 – 18:30 Bloque II: Metodología de Compliance

En este apartado describiremos el Compliance como herramienta de gestión del riesgo y los beneficios de su implantación y observación.

1. Modelo de Compliance. Trabajaremos el entendimiento y diseño de un Manual de Compliance: Fases, Implantación, Formación, Supervisión y Control.
2. La figura del Compliance Officer. Valoraremos cuáles son sus funciones, responsabilidad y relación con el resto de los departamentos.
3. Cómo actuar en caso de un siniestro o posible siniestro penal, adquiriendo el conocimiento de la metodología en la prevención y en la respuesta. Para ello se describirá tanto el qué afecta a las empresas, a quién afecta y el cómo actuar.
4. Beneficios de tener debidamente implantado el Manual de Compliance, tanto desde la perspectiva jurídica como de buen gobierno.

Método docente

El método docente será compartido entre parte de la explicación teórica, para adquirir los conocimientos adecuados, y la parte práctica con casos reales obtenidos de sentencias de conductas típicas.

Para tales ejercicios prácticos se formarán grupos que deberán defender, bajo el método sofista, posturas de defensor y de acusación del caso.

Con tal metodología se pretende que el alumno pueda andar y desandar en un caso real y deber atacar sus puntos débiles y defender los fuertes, a fin de que aplique de manera viva en un entorno guiado por el profesor, que cuestiones pueden ocurrir y cómo responder ante ellas.

Ponente

D. Miguel Toledo

Socio de T&T Abogados y Director Spain de Montechiaro Consultants

Especializado en las áreas de Derecho de Negocios Internacionales, M&A, Derecho Penal Empresarial y Compliance.

Horario, lugar e inscripciones

Lugar: Sede de TECNIBERIA (C/Montalbán 3 - 5º Dcha. Madrid)

Cuota de inscripción:

- Empresas asociadas: 100€ + IVA
- General: 150€ + IVA

Puede confirmar su participación rellenando el [Formulario de Inscripción](#) y remitiéndolo al correo: emolina@tecniberia.es junto al justificante de pago.

Fechas de inscripción: Del 14 de octubre al 8 de noviembre 2019

Plazas limitadas (inscripciones por riguroso orden de llegada).

